



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 596 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

16 Nov. 2016

VISTO:

El Informe N° 1094 de fecha 28 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, por la funcionaria ROCIO PRADO ROCA, el informe técnico N° 571-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, adscrita de la UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS, solicita licencia por salud de su señora madre CONSTANSA ROCA TACO, por tener la necesidad de asistir a su control médico por el informe de de la post operatorio, en el Hospital Nacional E. REBAGLIATTI MARTINS de la Ciudad de Lima; siendo familiar directo, amparándose en la Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores directo, que se encuentran en pleno chequeo; del cual adjunta la Constancia de Atención de Atención del Consultorio RADIOTERAPIA y otros documentos sustentatorios INFORME DE ALTA;

Que, a merito del informe técnico N° 571-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 09 de Noviembre del 2016, informa por lo que solicita el permiso del día 31 de octubre del presente año, expedido por el Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud a la funcionaria **ROCIO PRADO ROCA**, por motivo del control médico de su señora madre, del día 31 /10 /16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la funcionaria, Gerencia Municipal, Área de Escaiafon y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yerssacit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 16 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3311-2016-UTD-SS-HPH
SEÑOR: Regencia Huamanga

Para ser copiado en RS-546-2016-HPH/RRHH
del original en 16 NOV. 2016

La presente copia constituye la copia de esta resolución expedida por esta instancia.

Atentamente.



[Handwritten signature]
Abog. Maselvy Solter Crisova
E.F.C.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 17 NOV. 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*